

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma conocimiento de la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se conceden las ayudas destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UULA2E9GNJPB4DY4YT9GTXTAT	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que la toma de conocimiento de la Resolución de concesión de la convocatoria de ayudas destinada a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

1. Antecedentes.

La Estrategia de I+D+I (EIDIA), Horizonte 2027, en adelante EIDIA, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

La EIDIA tiene entre sus objetivos estratégicos el aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y como línea estratégica 2, la formación, atracción, incorporación y retención del talento. Para la consecución de este objetivo en el ámbito de esta Consejería competente en materia de I+D+I, la Estrategia contempla el Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I, que se ejecutará mediante la concesión de subvenciones públicas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otras medidas.

La descapitalización y la pérdida de talento como consecuencia de la crisis económica de 2008 tuvo un impacto negativo en todo el sistema de ciencia y tecnología que se ha venido arrastrando desde entonces. En el inicio de esta década, se ha visto de nuevo amenazado como consecuencia de la reciente pandemia originada por la Covid-19 y el correspondiente impacto económico. Por todo ello, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación considera imprescindible continuar impulsando este tipo de medidas para contribuir al progreso, la competitividad y el desarrollo de la sociedad andaluza.

La investigación y la innovación constituyen un área de alto interés para la comunidad autónoma, ya que ambas están estrechamente ligadas a la competitividad empresarial y, por tanto, al desarrollo económico de la comunidad.


En el marco del apoyo al Sistema Andaluz del Conocimiento, el Gobierno andaluz presta especial interés al acompañamiento y apoyo del talento investigador. Y lo hace desde el inicio de su formación doctoral hasta su posterior desempeño profesional, a través de diversas líneas de incentivos para la contratación predoctoral y posdoctoral y mediante el programa Emergia, para trayectorias más consolidadas y de prestigio. Con esta apuesta integral se persigue potenciar la excelencia de la carrera investigadora y captar perfiles capaces de realizar aportaciones muy valiosas al Sistema Andaluz del Conocimiento, así como promover el progreso de la ciencia con sello andaluz.

El Programa Emergia tiene como finalidad atraer investigadores con trayectoria brillante, de cualquier nacionalidad y con capacidad de liderazgo, por un período de cuatro años, con el objetivo de que contribuyan a fomentar la investigación científico-técnica de excelencia en la región. Las ayudas contempladas en el programa permiten la contratación de este perfil investigador en universidades y

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidad-investigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88AJNSNKS3JJUQ4QTKZLQGW8R	PÁG. 1/5	



entidades públicas o privadas de I+D+I, calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Mediante Resolución del 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se convocaron un total de 42 ayudas, con una financiación máxima de 10.240.530 euros, destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia. Se trata de la tercera edición de este programa del que hasta la fecha se han resuelto dos convocatorias de subvenciones por un total de 100 ayudas por un importe total de 26 M€.

Estas ayudas se enmarcan dentro de las líneas de subvención reguladas mediante la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 241 de 19/12/23).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de las bases reguladoras, el ámbito funcional de competitividad para la convocatoria se establece en base a las áreas científico-técnicas que se detallan a continuación, distribuyendo el crédito máximo entre las mismas del siguiente modo:

Área científico-técnica	Número de ayudas	Importe máximo total
Agroindustrial y Alimentación (AGR)	5	1.214.200
Biología y Biotecnología (BIO)	5	1.360.450
Ciencias de la Salud (CTS)	6	1.727.040
Ciencias Exactas y Experimentales (FQM)	6	1.412.040
Humanidades y Creación Artística (HUM)	4	851.360
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	5	1.214.200
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)	3	638520
Tecnologías de la Producción y la Construcción (TEP)	4	911.360
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	4	911.360
Total	42	10.240.530

2. Objeto y características de la subvención.

El objeto de estas ayudas es facilitar la incorporación de personal investigador con trayectoria destacada, de cualquier nacionalidad y con potencial de liderazgo, que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía. Asimismo, la ayuda a conceder tiene como objeto el desarrollo de una propuesta de investigación por parte de la persona contratada, para lo que contarán con una dotación adicional para su desarrollo durante el periodo de ejecución de la subvención. Esta línea se corresponde con el Proyecto 5 del Programa de Formación, captación, incorporación y movilidad de los Recursos Humanos de la EDIA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88AJNSNKS3JJUQ4QTKZLQGW8R	PÁG. 2/5	



Las subvenciones concedidas están destinadas a financiar los gastos de contratación laboral y, en su caso, de indemnización por fin de contrato del personal investigador. Asimismo, contarán con la dotación adicional para el desarrollo de una propuesta de investigación durante el período de ejecución de la subvención. Dicha dotación adicional tendrá como finalidad cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en la entidad beneficiaria. El gasto de esta financiación adicional podrá realizarse durante todo el período de ejecución de la subvención y podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto establecidos en el artículo 5.1.c) de las bases reguladoras.

El personal investigador será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva a la actividad subvencionada y podrá realizar actividad docente hasta un máximo de cien horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Esta circunstancia habrá de ser justificada mediante certificación emitida por la persona competente de la entidad beneficiaria, en la que se hagan constar el número de horas impartidas por cada año natural que abarque el periodo de contratación. Asimismo, se incluirá mención expresa en la memoria de actuación que se presente en el momento de la justificación económica.

Los proyectos y actividades de investigación a realizar por el investigador contratado deberán atenerse a lo establecido en los principios internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos. Corresponde a las entidades beneficiarias velar por su cumplimiento.

El plazo máximo de ejecución de las subvenciones es de cuatro años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador seleccionado a su puesto de trabajo en la entidad beneficiaria de la ayuda.

La cuantía anual de la subvención para cada uno de los contratos es de 41.960 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

3. Procedimiento de concesión

Esta convocatoria presenta gran complejidad debido al hecho de que concurren dos procesos paralelos en el que participan, por un lado, los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como entidades solicitantes de la ayuda y por otro, el personal investigador candidato a incorporarse a las entidades beneficiarias.

De esta forma, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la revisión de un total de 333 solicitudes presentadas por parte de los candidatos y de 32 solicitudes por parte de las entidades. Las solicitudes de candidatos finalmente admitidas tras la fase de subsanación, fueron remitidas a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) para su valoración, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 43 de las bases reguladoras.

A la vista de los informes de evaluación de la Agencia, y ordenados los candidatos por orden decreciente de puntuación obtenida en dichos informes, se procede a publicar la propuesta provisional de las personas seleccionadas por área científico-técnica en función del número de ayudas establecido en la resolución de convocatoria para cada una de dichas áreas, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, comunicar su aceptación, desistimiento o renuncia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88AJNSNKS3JUJ4QTKZLQGW8R	PÁG. 3/5	



Posteriormente, y una vez finalizado el plazo de alegaciones, se publicó la propuesta definitiva personas seleccionadas y de reserva en cada área científico-técnica por orden decreciente de puntuación obtenida, con indicación del número máximo de contratos elegibles por área y entidad, y concediendo un nuevo plazo de 10 días hábiles para que las entidades elegibles incluidas en dicha propuesta presentaran el/los acuerdo/s de incorporación firmado/s con la/s personas seleccionadas.

Finalizado el plazo para la presentación de los acuerdos de incorporación entre entidades y candidatos, se procede a publicar la propuesta provisional de concesión. En vista del importe de concesión establecido en la propuesta provisional por un valor total de 10.148.367,42 euros, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se acuerda la redistribución del crédito inicialmente previsto en el resuelve séptimo de la resolución de 14 de diciembre de 2023, conforme a la siguiente distribución:

	2024	2028	TOTAL
1500010000 G/54A/70200/00 01 2021000116	99.255,29 €	99.255,29 €	198.510,58 €
1500010000 G/54A/74101/00 01 2021000115	267.677,40 €	267.677,40 €	535.354,80 €
1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/40200/00 01	1.273.311,40 €	1.273.311,40 €	2.546.622,80 €
1500010000 G/54A/44101/00 01	3.434.052,97 €	3.434.052,97 €	6.868.105,94 €
1500010000 G/54A/44201/00 01	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/48203/00 01	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	5.074.297,06 €	5.074.297,06 €	10.148.594,12 €

Con fecha de 17 de diciembre de 2024 se publica la Resolución de concesión de estas ayudas, disponiendo las entidades beneficiarias de un plazo de 5 días hábiles para manifestar, en su caso, la renuncia a la subvención concedida. En caso contrario, se entenderá que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la convocatoria y en la resolución de concesión.

A modo de resumen, a continuación se exponen los datos totales de la convocatoria en cuanto a las solicitudes presentadas y ayudas convocadas:

Ayudas convocadas	42 (48 meses contratación + dotación adicional)
Solicitudes presentadas	Candidatos: 333 / Entidades: 32
Solicitudes excluidas	14
Solicitudes desistidas (no responden a requerimiento)	22
N.º de solicitudes candidatos admitidas/evaluadas	297
N.º de candidatos seleccionados (= Ayudas concedidas)	42
N.º de candidatos reservas	79

4. Datos ayudas concedidas

En base a la Resolución de concesión, se conceden finalmente las 42 ayudas convocadas, conforme a la siguiente distribución por área científico-técnica:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm88AJNSNKS3JJUQ4QTKZLQGW8R	PÁG. 4/5	



Área científico-técnica	Nº ayudas concedidas	Importe
Agroindustrial y Alimentación (AGR)	5	1.205.391,85
Biología y Biotecnología (BIO)	5	1.333.677,68
Ciencias de la Salud (CTS)	7	1.980.620,00
Ciencias Exactas y Experimentales (FQM)	7	1.584.480,00
Humanidades y Creación Artística (HUM)	4	850.150,00
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	5	1.203.778,05
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (SEJ)	3	631.954,40
Tecnologías de la Producción y la Construcción (TEP)	4	907.300,00
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	2	451.015,44
Total	42	10.148.367,42

La distribución del número de contratos por áreas y entidad tras la presentación de los acuerdos de incorporación es la siguiente:

	AG R	BI O	CT S	FQ M	HU M	RN M	SE J	TE P	TI C	TOTAL ACUERDOS
CSIC-CABIMER			1							1
CSIC-EBD						2				2
CSIC-EEA					1					1
CSIC-EEZ		1								1
CSIC-IAA				1						1
CSIC-ICMAN						1				1
CSIC-IHSM	3									3
CSIC-IPBLN			1							1
UAL				1						1
UCA						1		1		2
UCO	1									1
UGR		1		1	2	1	1	1		7
UHU								1		1
UMA	1						1		1	3
USE		3	5	4	1		1	1	1	16
Total	5	5	7	7	4	5	3	4	2	42

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LORETO DEL VALLE CEBADA

18/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm88AJNSNKS3JUQ4QTKZLQGW8R

PÁG. 5/5

